SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Datos del Producto

Número de Registro: 24252 **Estado:** ☑ Vigente **Fechas** **Inscripción:** 06/04/2006 **Renovación:** **Caducidad:** 31/01/2026

Nombre Comercial: EXPEDIENT 10 EC

Titular

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Fabricante

ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U.

C/ Botiguers, nº 3, Planta 4ª L. Parque Empresarial Táctica.

46980 Paterna

(Valencia)

ESPAÑA

Composición

PIRIPROXIFEN 10% [EC] P/V

Envases

Botellas COEX de HDPE de 0,1 l. (boca 26 mm), 0,25 l.(boca 41,5 mm) y 1 l. (boca 54,4 mm).
Garrafas COEX de HDPE de 5 l.(boca 54,7 mm).
Botellas COEX de HDPE/EVOH de 0.5 l.(boca 41,7 mm) y COEX/PA de 1 l. (boca 54,4 mm y 63 mm).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Almendro	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
Caqui	Caparreta negra, Saissetia oleae Caparretas blancas, Ceroplastes spp. Cochinillas harinosas, Pseudococcidae		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Incluye cochinilla blanda y cochinilla diaspina. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha, sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Caparreta negra, Saissetia oleae Caparretas blancas, Ceroplastes spp. Piojo blanco, Aspidiotus nerii Piojo gris, Parlatoria pergandei Piojo rojo de California, Aonidiella aurantii Serpeta fina de los cítricos, Lepidosaphes gloverii Serpeta gruesa de los cítricos, Lepidosaphes beckii	0,05 - 0,075 %	Efectuar un solo tratamiento por campaña con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/ha, sin sobrepasar los 1,125 l de producto/ha.
Frutales de hueso	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
Frutales de pepita	Piojo de San José, Quadraspidiotus perniciosus	0,04 - 0,05 %	Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha.
Granado	Caparretas blancas, Ceroplastes spp.	0,04 - 0,05 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Controla Ceroplastes sinensis. Efectuar un solo tratamiento en prefloración, con un volumen de caldo de 700-1.000 l/ha sin sobrepasar los 0,5 l de producto/ha. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Moscas blancas, Aleyrodidae	0,05 - 0,075 %	Solo en cultivo de invernadero. Efectuar hasta 2 aplicaciones por campaña, con un volumen de caldo de 1.000-1.500 l/Ha, sin sobrepasar los 0,8 l/ha por aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Tomate	3
Cítricos	30
Almendro, Caqui, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado	NP

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida por contacto e ingestión.Aplicar en pulverización normal en los primeros estadíos larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación.
SPa 1: Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piriproxifen más de 1 aplicación por campaña en piojo y cochinillas y 2 en mosca blanca.
En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química en la mezcla/carga, aplicación y reentrada a la parcela tratada. Durante la aplicación en cítricos y tomate, además deberá utilizar ropa de protección tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) y en tomate mascarilla tipo FFP2. Durante la manipulación y limpieza del equipo se utilizará la misma protección que durante la aplicación.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Lesiones oculares graves. Categoría 1. Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1 B.
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H315 -Provoca irritación cutánea. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310 -EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P331 -NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 o10 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en cítricos, 25 o 15 m. con boquillas de reducción de deriva del 75% en frutales de hueso, de pepita, almendro, caqui y granado, hasta las masas de agua superficial.
SPe 8: Para proteger los insectos polinizadores en tomate de invernadero, cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 horas después del mismo.

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o resíduos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-47-8 y 2-etilhexil-S-lactato nº CAS: 186817-80-1".
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; granado y caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”